Concepción, 18 de abril de 2012
Resolución REC-Nº 092/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ANDRES H. ARCE S.A. Y D & D DISTRIBUIDORA S.A. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/12.----------

VISTO

El expediente RSG 1165/12, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos Odontológicos y de Laboratorio".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 307896 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 230088, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos Odontológicos y de Laboratorio".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 5 (cinco) empresas, en su Dictamen Nº 016/12 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 004/12 – Nº de PAC 230.088, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; ANDRES H. ARCE S.A., por los ítems: **1, 2, 3, 5 y 6**, totalizando la suma de G. 153.321.000 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos veinte y un mil), y D & D DISTRIBUIDORA S.A., por el ítem **4**, totalizando la suma de G. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, se declara desiertos los **ítems 7, 8 y 9**, por apartarse las ofertas presentadas sustancialmente de los precios referenciales establecidos para los equipos licitados.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; ANDRES H. ARCE S.A., por los ítems: **1, 2, 3, 5 y 6**, totalizando la suma de G. 153.321.000 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos veinte y un mil), y D & D DISTRIBUIDORA S.A., por el ítem **4**, totalizando la suma de G. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), y declarar desiertos los **ítems 7, 8 y 9**, para la "Adquisición de Equipos Odontológicos y de Laboratorio" correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 004/12.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector